



OFICIO N° 112833
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.48°/373

VALPARAÍSO, 14 de julio de 2025

El Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el procedimiento y publicidad de la licitación denominada Pisaga Centro-Colchane, ID CTA0014", de la Región de Tarapacá, autorizada por Decreto Exento N° 66/2025 DTPR, de fecha 20/01/2025, indicando si se efectuó con la debida antelación, remitiendo antecedentes sobre las bases y plazos asociados a ella, precisando si, para el caso de ser declarada desierta, es posible, conforme a la ley y reglamentos vigentes, generar alguna excepción en la contratación, con el objeto de no dejar a los habitantes de Colchane sin transporte, ya que no cuentan con vía alternativa, puesto que, de no subsanarse esta situación, se terminará por lesionar o afectar diversas garantías fundamentales.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE TARAPACÁ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0F49E7BCF4EE417F



OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO
A : PEDRO MEDALLA SALINAS, SEREMI DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE TARAPACÁ.

Vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Conforme a inquietudes planteadas por vecinos de sectores rurales o alejados, de la comuna de Colchane, particularmente respecto a la ruta que une a Enquelga y los caseríos aledaños de Ancuyo, Mocomone, Mauque, Chachacomane, Chapicollo, Caraguano, Tulacagua, Pansuta, Latarani y Vilacollo, entre otros, con Alto Hospicio; solicito se sirva informar acerca de la factibilidad de continuar con el recorrido de transporte público subsidiado por el Estado, desde esas localidades hacia la comuna de Alto Hospicio, asegurando la continuidad del servicio por razones de salud, educación y de trabajo de esos vecinos; ello frente a la licitación denominada “Pisaga Centro-Colchane, ID CTA0014”, de la Región de Tarapacá, autorizada por Decreto Exento N° 66/2025 DTPR, de fecha 20/01/2025.



Conforme a lo señalado precedentemente, solicito se sirva informar sobre el procedimiento y publicidad de esa licitación, si ésta última se efectuó con la debida antelación, remitiendo información sobre las bases y plazos asociados a ella, precisando si, para el caso de ser declarada desierta, si es posible, conforme a la ley y reglamentos vigentes, generar alguna excepción en la contratación, con el objeto de no dejar a los habitantes de Colchane sin transporte, ya que no cuentan con vía alternativa, puesto que, de no subsanarse esta situación, se terminará por lesionar o afectar diversas garantías fundamentales.

A objeto de mejor resolver, se adjunta copia de la carta que le fuere dirigida por vecinos de los sectores referidos, con fecha 07 de julio de 2025.



RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENZO TRISOTTI M.

